

# **INSTRUCTIVO PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA 940 - CONVOCATORIA MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA 2023**

**Ministerio de Ciencia, Tecnología e  
Innovación - Minciencias**

**2023**



## CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA:

### *¿Cuál es el objetivo?*

Conformar un Banco de Elegibles para la financiación de movilidades internacionales, en el marco del desarrollo de propuestas conjuntas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación- I+D+i, formuladas con pares internacionales ubicados en Alemania o Francia

### *¿A quién va dirigida?*

Entidades del SNCTI que presenten propuestas de I+D+i, con componente de movilidad internacional de investigadores con reconocimiento vigente por el Ministerio al cierre de la Convocatoria, estudiantes de doctorado y/o graduados de maestría, colombianos o extranjeros domiciliados en Colombia; los cuales deberán estar vinculados a las propuestas en el marco del trabajo conjunto con sus pares en Francia o Alemania.

## CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Jueves 15 de junio de 2023  
04:00 p.m.

## REQUISITOS

La entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI que presenta la propuesta de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación:

- Cumplir con lo establecido en el numeral “DIRIGIDO A” (términos de referencia).
- Inscribir la propuesta completa del Programa de I+D+i en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos-SIGP teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria, según los presentes términos de referencia.
- La entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI deberá adjuntar una Carta Unificada de Aval y de Compromiso Institucional frente a la propuesta de I+D+i, suscrita por el representante legal o su delegado donde se especifique que la contrapartida en dinero o en especie será del mínimo el 50%, respecto al valor a financiar por parte del Ministerio. La contrapartida podrá estar representada en la financiación de honorarios, otros gastos de la movilidad internacional, materiales, y demás. En caso de que la carta no sea suscrita por el representante legal, se deberá anexar el documento que faculte al firmante a comprometer recursos de la entidad.
- Las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI colombianas que presenten las postulaciones deben estar constituidas veinticuatro (24) meses antes de la apertura de la convocatoria, información que se verificará en el Registro Único Empresarial (RUES) y/o documento equivalente. Las entidades que no cuenten con RUES, deberán adjuntar: certificado de existencia y representación legal expedido por las Cámaras de Comercio o por el Ministerio de Educación Superior con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de apertura de la convocatoria.



## DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Para la financiación de las movilidades se cuenta con hasta MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.238.400.000) procedentes del CDR Global No. 18330 del 20 de abril del 2023, recursos incluidos en el Convenio Especial de Cooperación No. 322 del 2023 y distribuidos en los siguientes programas:

PROGRAMA	DURACIÓN	MONTO POR CADA PROPUESTA DE CTeI	NÚMERO DE PROPUESTAS DE CTeI POR FINANCIAR POR PROGRAMA
ECOSNORD	36 MESES	Hasta \$61.200.000	Mínimo 07 propuestas de CTeI
DAAD	24 MESES	Hasta \$40.800.800	Mínimo 07 propuestas de CTeI
BMBF	24 MESES	Hasta \$40.800.800	Mínimo 08 propuestas de CTeI

En el formato de movilidad de cada propuesta de I+D+i postulada, se deberá proyectar al menos una movilidad internacional por cada uno de los dos postulantes al apoyo del beneficio económico en el plazo de ejecución propuesto para cada programa. El valor solicitado y la distribución del presupuesto respecto los rubros de tiquetes aéreos y de gastos de estadía; será de autonomía de los postulantes de acuerdo con las dinámicas y las necesidades que implique el desarrollo de la propuesta.

El cronograma de movilidad descrito en el SIGP, además de ser requisito de postulación también será objeto de evaluación. En el mismo se deberá evidenciar la lógica distribución de los recursos de acuerdo con el planteamiento de la propuesta de I+D+i, pero también la justa repartición de estos para la movilización de los dos beneficiarios.

### Notas:

- La Convocatoria Movilidad Académica con Europa 2023, solo financiará tiquetes aéreos y gastos de estadía (gastos de alojamiento, alimentación y transporte), por lo anterior, no se apoyará el financiamiento de rubros correspondientes a gastos administrativos, seguros médicos, inscripciones a eventos, tasas aeroportuarias, trámites consulares u otros gastos adicionales.
- Los tiquetes aéreos que se financiarán con el apoyo del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, solo podrán adquirirse en clase económica.
- Los Centros Autónomos reconocidos por Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que presenten propuestas de I+D+i, están exentos de aportes de contrapartida.
- Se financiará la movilidad internacional de las propuestas de I+D+i hasta agotar los recursos destinados para la presente Convocatoria.
- En el caso que se declare desierto alguno de los programas se contemplaría financiar las siguientes propuestas mejor calificadas en el Banco de Elegibles de los otros programas de la presente convocatoria.
- Las entidades del SNCTI que presenten las propuestas de I+D+i, deben aportar una contrapartida en dinero y/o especie por un monto mínimo del 50% del valor solicitado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada mediante anexo 1. La contrapartida podrá estar representada en la financiación de honorarios, otros gastos de la movilidad internacional, materiales, y demás.



- Las movilidades deberán realizarse durante el 2024 y el 2025 para los Programas DAAD y BMBF, y hasta el 2026, para el Programa ECOS NORD.
- Los montos y condiciones para la financiación de tiquetes internacionales y gastos de estadía de la presente convocatoria, están sujetos a la disponibilidad presupuestal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

## INSCRIPCIÓN

- Se aceptarán únicamente las propuestas de CTel que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en convocatoria.
- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, correo electrónico u otro medio), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Si requieren anexar documentación adicional de la propuesta como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
- En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío de la propuesta o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse la propuesta de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, Con el fin de facilitar el trámite interno de esta solicitud, se recomienda remitir la petición con el asunto: Falla carga SIGP – Convocatoria No. XXXX, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío y anexando las evidencias. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

## • CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	28 de abril de 2023
Cierre de la convocatoria	15 de junio de 2023 hasta las 16:00 horas
Periodo de revisión de requisitos	20 al 22 de junio de 2023
Período de subsanación de requisitos	23 al 27 de junio de 2023 hasta las 16:00 horas
Publicación del Banco Preliminar de Propuestas Elegibles	07 de julio de 2023



Período de solicitud de aclaraciones del Banco Preliminar de Elegibles	10 al 12 de julio de 2023
Respuesta a solicitud de aclaraciones	13 de julio de 2023
Proceso de evaluación para presentar a Comité Binacional	De julio a septiembre del 2023
Comité Binacional programa ECOS NORD	27 de noviembre del 2023
Publicación del Banco Definitivo de Elegibles programa ECOS NORD	06 de diciembre de 2023
Comité Binacional programa DAAD- PROCOL	23 de octubre del 2023
Publicación del Banco Definitivo de Elegibles programa DAAD- PROCOL	02 de noviembre de 2023
Comité Binacional programa BMBF	29 de septiembre del 2023
Publicación del Banco Definitivo de Elegibles programa BMBF	12 de octubre de 2023

## PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL:

### Carta unificada de aval y compromiso institucional

Dado que para la presentación de propuestas se requiere contar con la carta unificada de aval y compromiso institucional firmada por el representante legal de la IES o a quien se designe, el líder de investigación deberá remitir la propuesta de investigación y los soportes respectivos a la Facultad a la cual se encuentra adscrito.

Si la propuesta es avalada por el Consejo, la Facultad deberá remitir la siguiente información con su respectivo No. De Radicado a los correos electrónicos [ciup@pedagogica.edu.co](mailto:ciup@pedagogica.edu.co), [apinilla@pedagogica.edu.co](mailto:apinilla@pedagogica.edu.co), [werinconr@pedagogica.edu.co](mailto:werinconr@pedagogica.edu.co) de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP a través de gestor documental ORFEO:

- Aval del Consejo de Facultad (Acuerdo 004 de 2003) indicando el equipo de investigación.
- Propuesta completa que cumpla los criterios establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.

Para el trámite del aval se debe considerar que la SGP - CIUP recibe la solicitud, verifica que la propuesta cumpla con todos los requisitos de la convocatoria, presenta la propuesta al Comité de Investigaciones y Proyección Social, ajusta la carta de aval la cual pasa a visto bueno y firma de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria. Por tal razón, **se recibirán solicitudes y documentación hasta el día 01 de junio de 2023**, de manera que se surta el mencionado proceso.

El cargue de las propuestas a la plataforma SIGP de MinCiencias lo realiza la Subdirección de Gestión de Proyectos.

### PARA TENER EN CUENTA:

La Subdirección de Gestión de Proyectos aclara que **la publicación del presente documento de Instructivo no exime a la comunidad académica** interesada en presentarse a la Convocatoria de conocer los términos de referencia y demás documentos de esta, los cuales se encuentran en:

<https://minciencias.gov.co/convocatorias/movilidad-internacional/convocatoria-movilidad-academica-con-europa-2023>